

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente . . . 5 — Número atrasado . . . 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 233

Martes 14 de octubre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 8 de septiembre de 1969 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Palazuelo de Vedija (Valladolid). («Boletín Oficial del Estado» del día 23 de septiembre).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 2 de junio de 1966 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Palazuelo de Vedija (Valladolid), de la Comarca de Ordenación Rural de Ríoseco.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en la Ley de Ordenación Rural, de 27 de julio de 1968, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de Palazuelo de Vedija (Valladolid). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural, de 27 de julio de 1968, y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que

de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Palazuelo de Vedija (Valladolid), cuya concentración Parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 2 de junio de 1966.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, modificado por los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural, de 27 de julio de 1968, se considera que dichas obras queden clasificadas en el grupo a) del citado artículo 23 de la mencionada Ley de Ordenación Rural.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Redes de caminos.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 30-I-70; terminación de las obras, I-V-71.

Red de saneamiento.—Fechas límites: Presentación de proyectos,

30-I-70; terminación de las obras, I-V-71.

Cuarto. Por la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1969.
DÍAZ-AMBRONA.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Colonización y Ordenación Rural.

3.753

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOECILLO

Aprobada por la Corporación de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación, mediante subasta pública, de tres viviendas del grupo de las Bodegas, enclavadas en el casco de esta población y calle del mismo nombre, propiedad municipal, para con su rendimiento nutrir, en parte, el presupuesto extraordinario para atenciones de llevar a efecto las obras de saneamiento o red de evacuación de aguas residuales de esta población, se halla expuesto al público, en la

Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los fines de que pueda ser examinada por quien lo desee y pueda formular las reclamaciones o alegaciones que estime convenientes en hacer en el expresado plazo.

Boecillo, 3 de octubre de 1969.—El alcalde, A. Pastor Soto.

3.868—2.785

CASTRILLO TEJERIEGO

Por haber quedado desierta la primera subasta para la contratación de la obra de "Limpieza de la piedra de monte El Paradero", por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia segunda subasta, con las siguientes modificaciones con respecto a la primera:

1.ª El precio de licitación se reduce a doscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

2.ª El plazo para tener depósitos de piedra en perdidos se aumenta a cinco años.

3.ª Los plazos de pago quedan fijados en seis: el primero de 45.000 pesetas a la firma del contrato y los otros cinco de 40.000 pesetas cada uno a pagar en el mes de septiembre de cada año siguiente. De mejorarse el tipo de licitación, la cantidad que importe la mejora se ingresará en unión de las primeras 45.000 pesetas.

En lo demás deberá estarse a lo publicado en el anuncio de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 4 de julio anterior, debiendo empezar a contarse los plazos a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castrillo Tejeriego, 3 de octubre de 1969.—El alcalde, Ciro Prieto.

3.900—2.786

CORRALES DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público la ordenanza, tarifas y expediente sobre imposición de contribuciones especiales para la aportación a las obras de alcantarillado de este Municipio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Corrales de Duero, 30 de septiembre de 1969.—El alcalde, Victoriano López.

3.895—2.787

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica del terreno "Rincón calle

Real, número 36", hoy convertido en parcela no utilizable.

Lo que se hace público, a los efectos del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente, en la Secretaría municipal, y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Santibáñez de Valcorba, 8 de octubre de 1969.—El alcalde, Dionisio González.

3.939—2.788

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta del arrendamiento de cuatro fincas rústicas cedidas a este Ayuntamiento, en precario, por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones, artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Con el fin de proceder al arriendo con la máxima urgencia de no presentarse reclamaciones, finalizado el plazo de exposición, queda abierta la licitación, dentro de los veinte días hábiles siguientes, conforme dispone el artículo 25 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El objeto del contrato el arriendo de las fincas rústicas, bajo el tipo de tasación de mil pesetas hectárea y demás condiciones que se señalan en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones y demás documentos que obran en el expediente, estarán de manifiesto, en la Secretaría, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las plicas se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que "Contiene proposición para tomar parte en la subasta de fincas rústicas", hasta las trece horas del día anterior al de la subasta y con sujeción al modelo oficial que al final se inserta.

La apertura de plicas, se realizará, a las dieciséis horas del día siguiente hábil al de la terminación de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número..., y vecino de..., provincia de..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que obran en el expediente de subasta de fincas rústicas, se compromete a satisfacer la

cantidad de... pesetas (en número y letra) por cada hectárea, en las condiciones estipuladas en dicho pliego de condiciones.

Se acompaña declaración jurada de no estar incurso de incapacidad e incompatibilidad.

Villabaru de Campos, 3 de octubre de 1969.—El alcalde (ilegible).

3.870—2.789

VILLALBA DE LOS ALCORES

Cumplidos los trámites reglamentarios y previo acuerdo de la Corporación municipal, de fecha 27 de septiembre pasado, se anuncia concurso público para la adquisición por este Ayuntamiento de dos mesas de escritorio y otra para la máquina de escribir de las tipo metálico y una estantería, también metálica, de las dimensiones 3x3 por 0,40 m. y tres sillones para las mesas indicadas.

Las proposiciones para tomar parte en el mismo, deberán presentarse, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior al en que se transcurran veinte de publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de las plicas tendrá lugar a las trece horas cuando se transcurran tres días más de consumado el plazo anterior, entendiéndose, para el cómputo de los plazos, que los días serán hábiles.

A toda proposición, cuyo modelo se inserta al final, debidamente reintegrada con póliza de 6 pesetas y otras 10 de la Mutualidad N. P. de Administración Local, se acompañarán los modelos del mobiliario que pretendan servir al Ayuntamiento, sus medidas y precio por unidad y modelo, tanto para las mesas como para los sillones, y en cuanto a la estantería metálica, modelo de la misma, precio total resultante de las medidas solicitadas, así como número de espacios a 0,40 m. de separación entre los mismos.

Las demás condiciones que habrán de regirse en el concurso, constan en el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados en este concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., calle de... provisto de Documento Nacional de Identidad número..., enterado del concurso publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la adquisición por el Ayuntamiento de Villalba de los Alcores (Valladolid) de dos mesas de escritorio, otra para la máquina de escribir, todas

ellas de tipo metálico, y una estantería de 3 x 3 x 0,40 m. para archivo y biblioteca, y enterado, igualmente, del pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse dicho concurso, ofrece servir a dicho Ayuntamiento el mobiliario descrito en el precio que figura en los modelos que se adjuntan a esta proposición, y se compromete al cumplimiento de las demás obligaciones, si le es adjudicado el concurso.

Fecha y firma.

Villalba de los Alcores, 3 de octubre de 1969.—El alcalde, Miguel García.

3.874—2.790

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de pavimentación de la Plaza de España, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villalar de los Comuneros, 2 de octubre de 1969.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

3.871—2.791

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, número 82 de 1969, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Caro, S. L.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Juan Álvarez Álvarez, domiciliado en esta capital, calle Ruiz de Alda, número 12, sobre reclamación de cantidades, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, una furgoneta, marca D. K. W., matrícula VA-42.238, que se encuentra embargada y depositada en poder del demandado; tasada en sesenta mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, sin sujeción a tipo, el día veintisiete del actual a las doce de

la mañana; y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que se celebró con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos y se advierte que si se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.928—2.792

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 147 de 1969, a instancia de "Caro, S. L.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Javier Castaño Morocho, vecino de Medina del Campo, sobre reclamación de cantidades, en el que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Una furgoneta, marca D. K. W., matrícula VA-32.925; valorada en 10.000 pesetas.
2. Un televisor, marca Wanguard, de 21 pulgadas; valorado en 3.500 pesetas.
3. Un frigorífico, marca Pingüino NEW-POL, de tamaño medio; valorado en 2.500 pesetas.
4. Una cocina mixta, eléctrica y para butano, marca "Siemens" Española, de cuatro fuegos; valorado en 1.000 pesetas.
5. Un calentador de agua, marca "Balay"; valorado en 500 pesetas.
6. Un tresillo, tapizado en color claro canela, de madera y armario bar; valorado en 1.000 pesetas.
7. Un cuarto de estar, compuesto de 6 sillas, mesa redonda y armario vitrina, barnizado con poliéster color caoba; valorado en 3.000 pesetas.
8. Un armario dormitorio, de tres puertas, con lunas interiores, barnizado en poliéster color caoba; valorado en 500 pesetas.

Importa la valoración de todos los bienes la cantidad de veintidós mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día cinco de noviembre próximo, a las once de la mañana; y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Los bienes se encuentran depositados en el demandado don Javier Castaño Morocho, domiciliado en Medina del Campo, calle Menéndez Pelayo, número 6.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.933—2.793

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 309 de 1968, a instancia de "Orfica, S. A.", representada por el procurador don Manuel Martínez Martín, contra don Félix Recio Gómez, vecino de Villabañez, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, la finca embargada el demandado y que se dirá, bajo las condiciones que también se expresarán:

Una casa en el casco de Villabañez, en la calle Hilario Vidarte, número 14, con corral y cuartos. Mide una extensión de 300 metros cuadrados. Linda derecha, Herederos de Faustina Recio; izquierda, Primitiva Sanz, y espalda, Herederos de Francisco Cuevas. Inscrita al tomo 949, folio 68, finca 4.964, inscripción 2.ª Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que no se ha suplido el título de propiedad de la finca, estando de manifiesto, en Secretaría, la certificación de cargas y se entenderá que el rematante las acepta y queda

subrogado a las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.942—2.794

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del distrito número dos en funciones del número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal y con le número 370-68, se sigue procedimiento de proceso de cognición, a instancia de don Manuel Rodríguez Martín, titular de Almacenes Pincia, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Luis Díez Herranz y esposa, en reclamación de veinticinco mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, y he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, y por el término de ocho días, los bienes muebles que después se dirán, con las prevenciones que se indican.

Bienes objeto de subasta

Una cocina de gas butano, de tres fuegos, rectangular, esmaltada en blanco, marca Foens.

Una estufa de gas butano, marca Otsein, en color gris.

Una lavadora marca Antber.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado municipal, el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

El remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Los bienes muebles objeto de la subasta, pueden ser examinados por los licitadores en el domicilio de los demandados, calle Cantarranillas, número 2-4.º, de esta ciudad, por tenerles la demandada doña Rosa María Sahagún Pérez, en calidad de depósito.

Dado en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Orejón Matallana.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

3.930—2.795

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la

fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 492 de 1969, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Ismael Lafuente Caamaño, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 6 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.954

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 423 de 1969, sobre malos tratos, ha acordado se cite por medio de la presente a Julio García Hernández, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 16 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en

Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.896

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Hacienda

Tribunal Provincial de Contrabando

El día 24 de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de once vehículos automóviles de procedencia extranjera de las siguientes marcas: dos Opel Reckord, un Lloidy, tres Peugeot-403, un Daf, un Taurus-12, un Vauxhall, un Renault-4 LF y un Peugeot-404.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando en horas hábiles de oficina, en donde se les indicará al mismo tiempo el precio de tasación y los locales en donde se encuentran depositados los vehículos.

Valladolid, 8 de octubre 1969.—El delegado de Hacienda-presidente.

3.926—2.796

ANUNCIOS NO OFICIALES

CONCURSO-SUBASTA

para la construcción de 220 viviendas subvencionadas en Valladolid, parcela VI-47 del Polígono «Huerta del Rey», de la Cooperativa «San José Artesano».

El proyecto, así como el pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en el domicilio del arquitecto autor del proyecto, Paseo Filipinos, 11, en Valladolid, de cuatro a cinco de la tarde, del 13 al 18 de octubre.

Los concursantes deberán consignar el precio total de las obras, así como su duración, admitiéndose la proposición en sobre cerrado antes de las doce horas del día 20 de octubre.—La Junta Rectora.

3.953—2.797

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL